

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de noviembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**EJERCITO DEL AIRE****Región Aérea Pirenaica.—Jefatura de Propiedades****EDICTO**

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 332) la adquisición de los terrenos para «la pista de la Base Aérea de Reus», por estar clasificada esta Base en la categoría A por el Estado Mayor del Aire, y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos que comprende la misma, sitos en los términos municipales de Constantí, La Canonja y Reus (Tarragona), se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 32), se procederá el día 21 de noviembre actual, a las diez horas, para los propietarios del término municipal de Constantí, y el día 22 del mismo mes, a las once horas, para los de La Canonja y Reus, y por las autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación en las fincas que comprende dicha expropiación, lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por la expresada expropiación, al objeto de que concurran al referido lugar en los días y horas señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de perito o un notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.  
Zaragoza, 3 de noviembre de 1952.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.  
8.973—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Francisco Solé Bonat.

Objeto de la petición: Instalar un taller de confección en Barcelona.

Producción: 3.500 camisas; 1.500 prendas interiores para caballero.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cias de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.901—O.

Peticionario: Don José María Casanovas Costa.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hilados partiendo de desperdicios de algodón.

Producción: 45.000 kilogramos anuales de hilados regenerados.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.902—O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Marta, S. L.»  
Objeto de la ampliación: Maquinaria para la obtención de cerveza por fermentación en frío.

Producción: 18.000 litros de cerveza anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.997—O.

**CASTELLON DE LA PLANA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Enrique Ripollés Moya.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de tejidos 20 telares de un metro de ancho.

Producción: Con la ampliación aumentará en 221.538 metros de tejido al año.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 28 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.  
8.823—O.

Peticionario: Facundo Sebastián y Compañía.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de tejidos 20 telares mecánicos de un metro de ancho.

Producción: Con la ampliación aumentará en 221.538 metros de tejido al año.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 28 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.  
8.824—O.

**CUENCA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar una línea trifásica de 3.150 metros, a 12 KV., desde la subestación de Olmedilla de Alarcón a la finca «El Romeral», de don Romualdo de Toledo.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 28 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas Esquinas.  
3.550—O.

**MURCIA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Don José Camarasa Calatayud.

Objeto de la misma: Instalar en Yecia (Murcia) una línea eléctrica en alta tensión a 20.000, de 365 metros de longitud y centro de transformación de 30 KVA., relación 20.000-260-125 voltios, con destino a una industria de majar espato.

La línea cruzará la carretera de Almansa a Murcia en su kilómetro 0, hectómetro 2.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 18 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
8.821—P.

**SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA****ALCOY****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Gisbert Vinent.

Objeto: Instalar en su fábrica de calzado un molinete y bombo para curtir pieles de conejo y lanar para su propio consumo.

Producción: Anualmente, 40.000 pies de badana destinada a uso propio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 18 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
8.837—O.

**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Bernabéu Sancho, en nombre de «Fibras Textiles».

Objeto: Instalar una industria de borras de regenerado con un diablo trinchador y otro repasador de dos tambores.

Producción: 130.000 kilogramos anuales de borra de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 21 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
8.838—O.

## SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Mora y Cia., S. L.

Objeto: Sustituir en su fábrica de papeles de embalaje dos máquinas continuas de un metro y 1.20 m. de ancho por una de 2 m. y legadoras 4.62 5.52 por una de 20.15 metros cúbicos, dos de 18.85 metros cúbicos subsistiendo la de 12.36 metros cúbicos actualmente instalada.

Producción: Después de efectuada la reforma se podrán producir anualmente 1.350 toneladas de papel paja.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria avenida del Generalísimo, 56

Alcoy, 24 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
8.839-O.

## MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas de Estambre S. A.

Objeto: Legalizar la instalación de dos máquinas molinosas de 100 púas, tres aspes de 50 púas y tres tinajas para teñir madejas de 10.25 y 50 kilogramos de capacidad, respectivamente, y un generador de vapor.

Producción: Con esta instalación se podrán aspear y molinar 40.000 kilogramos de hilado de estambre y se teñirán 50.000 kilogramos de hilo anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy 23 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
8.840-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## DUERO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Saturno Carnero Carnero, don Fernando Martín Vecilla, don Sabino Ariste Ariste y don Francisco Martín Hernández, con residencia en Zamora, avenida de Peña de Francia 19.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 54 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas de día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición

que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de octubre de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
3.584-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## GUADIANA

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Diego Castillo Amigo.

Nombre del representante en Ciudad Real: Don Federico Montoya Blanco.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Vega de Mérida».

Cantidad de agua que se pide: Sesenta (60) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia y sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose acta de ello, prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real 30 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrabeta Vidal.  
3.571-O.

## NORTE DE ESPAÑA

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Zabala Larrabeta.

Clase de aprovechamiento: Lavado de arenas de cuarzo.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo durante cuatro horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Sobrante del agua de la presa de Arriñacia.

Términos municipales en que radicarán las obras: Berriz-Olacueta (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2.º el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de octubre de 1952.—El Ingeniero-Director I. Fontana.  
3.575-O.

## T A J O

## CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Paz Arroyo Diaz-Merry de Arroyo, domiciliada en la calle de Fuencarral, 125, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 105 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arroyo.

Término municipal en que radicarán las obras: Gata (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 30 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
3.576-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Modesto Bergas e Hijos.

Y de su representante: Don Emiliano Martín Cuesta, Conde de Peñalver, 94, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Término municipal y provincia de la toma: Talayuela (Cáceres).

Cantidad de agua que se pide: 757,5 litros por segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificados por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 29 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 3.577—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Piñero Piñero.

Y de su representante: Don José Díaz de Rábago Casanova, plaza de Chamberí, 2, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Pesquero.

Término municipal en que radicarán las obras: Valverde del Fresno (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificados por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 29 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 3.578—O.

## AYUNTAMIENTOS

### REUS

#### SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la celebración de pública subasta para contratar las obras de construcción de la torre-reloj del Palacio Municipal de esta ciudad, la cual se celebrará en el despacho de la Alcaldía a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, bajo la presidencia del muy Ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Teniente Alcalde Delegado de Obras, asistidos por el Secretario de la Corporación.

El tipo fijado para esta subasta es de 309.212,88 pesetas, y para participar en la misma deberá constituirse previamente en la Depositaria Municipal una fianza provisional equivalente al dos por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de 6.184,25 pesetas.

Las propuestas a nombre propio o en representación de otra persona acreditada con poder bastantado por un Letrado en ejercicio en esta ciudad, deberá presentarse en pliego cerrado y reintegradas de conformidad a las vigentes disposiciones, en el Negociado de Obras de la Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día hábil anterior a la fecha de celebración de la subasta, sin que una vez haya transcurrido dicho plazo se admitan nuevas proposiciones, todas las cuales deberán ajustarse al modelo que figura como anejo al presente anuncio.

El licitador a quien se adjudiquen las obras deberán convertir la fianza provisional en definitiva en la forma legal procedente y acreditar asimismo tener contratado el Seguro de Accidentes de Trabajo de los obreros empleados en la obra de que se trata con la Caja Nacional.

Si el rematante dejase de cumplir lo estipulado en el pliego de condiciones, quedará anulada la subasta, significando esto la pérdida del depósito constituido.

Caso de resultar dos o más propuestas iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

El expediente de las obras anteriormente indicadas, junto con su presupuesto y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría Municipal.

Para todo lo no previsto en el pliego de condiciones, la subasta se realizará con las formalidades prevenidas en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones concordantes.

Reus, 30 de octubre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... sobre celebración de pública subasta para contratar las obras de construcción de la torre-reloj del Palacio Municipal de esta ciudad, se comprometo a tomar a su

cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y sujetarse a lo estipulado en el pliego de condiciones que rige para la presente subasta.

Reus .....

(Firma.)

2.834-O.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### OPOSICIONES A PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Quedan en suspenso las oposiciones convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad once plazas de Auxiliares administrativos, y cuyas convocatorias fueron insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia números 35 y 107, de 11 de febrero y 12 de mayo próximos pasados, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 59 y 156, de 28 de febrero y primero de junio últimos, dando cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de septiembre último, y mientras tanto no se dicte por los Ministerios las normas complementarias para llevar a efecto el contenido de la referida Orden.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores opositores y demás efectos.

Santiago de Compostela, 24 de octubre de 1952.—El Alcalde, Enrique Otero Aenlle. 2.882-O.

### TALAYUELAS (CUENCA)

El día 5 del próximo mes de diciembre, a las doce horas del mismo, y bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 10.710 árboles de las especies P Pinaster y P Halepensis, del monte denominado «La Redonda», número 75 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, sito en este término municipal y de la pertenencia del Municipio. De este total de pinos corresponden 7.710 a la especie P Pinaster, que se encuentran agotados de resina, y 3.000 de la especie P Halepensis. El volumen provisional del total de los pinos que se enajenan es de tres mil trescientos ochenta y dos metros cúbicos (3.382 m. c.) de madera y tres mil cien estéreos de leña de copa.

El tipo base de licitación es de trescientas ochenta mil ciento noventa y dos pesetas con noventa y ocho céntimos (380.192,98 pesetas).

Este aprovechamiento ha sido clasificado como perteneciente al grupo primero, y los certificados que deben presentarse ante la Mesa serán de las clases A, B o C.

Este aprovechamiento no tiene cupo de traviesas.

El rematante viene obligado a aprovechar los pies muertos por accidente, secos, enfermedad o siniestros ocurridos durante el año forestal en el monte de referencia y al precio unitario del remate.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa que los licitadores hayan constituido en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000).

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina, hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, según se expresa en el oportuno pliego de condiciones.

Se ajustará este aprovechamiento al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 124, de 16 de octubre de 1933, y 103, de 28 de agosto de 1946, y adicionales. Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, de 2 de julio de 1924, con estricta sujeción al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de octubre pasado (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 11 del mismo).

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Talayuelas (Cuenca), 4 de noviembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ..... calle de ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., de fecha ..... en el monte denominado «La Redonda», número 75 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, sito en este tér-

mino municipal, de la pertenencia del Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta..... Talayuelas (Cuenca) a ..... de ..... de 1952.

El interesado,

8.889-O.

#### TRAGACETE (CUENCA)

Previa publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia del anuncio a este efecto, se celebrará la subasta pública en estas Casas Consistoriales, al siguiente día hábil de los veinte en que tal anuncio aparezca, a las once de su mañana, para la enajenación de 2.826 pinos silvestres y laricio, de un volumen de 3.095 metros cúbicos y por el tipo medio de tasación de 787.146,35 pesetas (setecientas ochenta y siete mil ciento cuarenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos), en el monte público propiedad de este Municipio denominado La Pueneca y otros, número 150 del catálogo; clasificado este aprovechamiento en el grupo primero de la norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes de 13 de agosto de 1949.

Tragacete, 27 de octubre de 1952.—El Alcalde, Cirliaco Castillejo.  
2.824-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### «VIAJES MELIÁ, S. A.», Y «FINANCIERA MELIÁ, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, ambos de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Sociedad «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Valencia el día 20 de octubre de 1952, y el acuerdo adoptado por la Sociedad «Financiera Meliá, S. A.», en Junta general extraordinaria de Accionistas celebrada en Madrid el día 24 del mismo mes, en virtud de los cuales dichas Sociedades Anónimas quedan fusionadas como resultante de la Absorción que lleva a efecto «Viajes Meliá, S. A.» del total patrimonio, o sea del Activo y Pasivo, de la Sociedad «Financiera Meliá, S. A.», que queda, de consiguiente, absorbida y declarada en estado de disolución.

Valencia y Madrid, 28 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Meliá Ballester.  
8.975—P. 2.ª 7-11-952

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Se convocan concursos-oposición para proveer tres plazas de Tasadores Auxiliares de entrada de ropas y seis de Subalternos.

Podrán solicitarlas los españoles varones mayores de veintitrés años y que no excedan de treinta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Las plazas se distribuirán con arreglo a las preferencias dispuestas en las Leyes vigentes.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados con estos concursos, se facilitarán, a petición de los interesados, en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (plaza de Celenque, 2), durante las horas de oficina.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Establecimiento dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día último que corresponda, y no serán admitidas si no se unen a ellas y están en regla todos los documentos exigidos.

Madrid, 31 de octubre de 1952.—El Director Gerente, D. Zuazo.  
8.886—P.

### MANUFACTURAS EL FENIX, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para el día 27 de noviembre próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, la Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas de la emisión de obligaciones formalizada en escrituras de fechas 13 de diciembre de 1951 y 1 de mayo de 1952 a los fines establecidos en dicho artículo.

Villanueva y Geltrú, 24 de octubre de 1952.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Juan Ferrer Soler.  
8.894—P.

### COMPANIA DEL GRAMOFONO-ODEON, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 de noviembre, en primera convocatoria, y en segunda para el día 29 del mismo mes, en el domicilio social, sito en la calle de Urgel,

número 234, Barcelona, a las dieciséis horas, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1952, así como proceder a la designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1952-1953 y a la reelección de los Consejeros que correspondan.

Barcelona, 31 de octubre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Juvenal Iglesias Alvar.  
8.890—P.

### BANCO POPULAR ESPAÑOL

De conformidad con el artículo 6.º de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado solicitar el pago del 25 por 100 que resta por desembolsar, más la parte de prima que corresponde (ciento setenta y cinco pesetas en total por acción), a tenor de las condiciones en que fué aprobada la emisión de las acciones numeradas del 40.001 al 140.000.

Dicho dividendo habrá de hacerse efectivo desde el día 1.º del mes actual hasta el 10 de diciembre próximo, en todas las oficinas de nuestro Banco, mediante presentación de los extractos de inscripción para estampar en los mismos el cajetín justificativo del pago.

El capital desembolsado de este tercero y último dividendo pasivo participará en los beneficios a partir de 1.º de enero de 1953, y las demoras o faltas de pago desde el último día del plazo fijado quedarán supeditadas a las disposiciones del mencionado artículo 6.º de los Estatutos.

Madrid, 4 de noviembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Millet Maristany.  
8.939—P.

### CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.  
Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, pral.

#### BARCELONA

Resultado del sorteo de pólizas celebrado el día 31 de octubre último:

N. C. O. B. E. C. H. J. V. N. E. Z.  
G. N. B. S. T. N. H. Y. X. LL. Z. C.

8.889-P.

### LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

#### SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores poseedores de Obligaciones emitidas por esta Sociedad, que no habiéndose podido celebrar las Asambleas generales convocadas para el día 31 de octubre, por no haberse reunido el número necesario, dichas Asambleas se reunirán, en segunda convocatoria, el día 15 de diciembre, en el local social, calle Maquinista, núm. 41, a las siguientes horas:

Emisión de 1950, a las cuatro de la tarde.

Emisión de 1943, a las cuatro treinta de la tarde.

Emisión de 1927, a las cinco de la tarde.

El orden del día para cada una de las Asambleas es el mismo que para las de primera convocatoria, o sea:

Constitución del correspondiente Sindicato de Obligacionistas.

Aprobación de las Reglas fundamentales del mismo.

Nombramiento de Comisario.

Pueden asistir a la Asamblea general correspondiente los señores Obligacionistas poseedores de uno o más títulos que, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la Asamblea, los depositen en la Caja social. Igualmente serán ad-

mitidos los resguardos acreditativos de tener depositados los títulos en algún Establecimiento bancario. Contra depósito de los títulos o resguardo, será facilitada la tarjeta de asistencia.

Tratándose de Asambleas generales de segunda convocatoria, los acuerdos que se adopten por mayoría absoluta de obligaciones concurrentes serán válidos, sea cual fuere el número de aquéllas.

Barcelona, 3 de noviembre de 1952.—El Consejo de Administración.  
8.885-P.

#### AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Carretas, número 12

MADRID

En el sorteo celebrado el día 31 de octubre de 1952, en el domicilio de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

K. CH. Y. C. LL. Q. Y. V. K. X. H. H.  
Y. P. I. O. V. L. A. A. F. E. P. X.

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.)  
8.903-P.

#### EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

Avenida de José Antonio, 59

MADRID

Sorteo celebrado el día 31 de octubre de 1952, ante el Notario de esta capital don Pedro Castiñeiras Teijeiro.

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

V-Q-U S-B-P L-B-U CH-R-Z  
R-T-Z Q-D-K S-LL-N N-CH-P

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)  
8.882-P.

#### ESFERA, S. A.

Compañía Hispano-Americana de Capitalización

Domicilio social: Av. José Antonio, 33

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el 31 de octubre de 1952:

I Q E Q Y J Q M N T K K  
L N H Y L L C W K A L L Y C H

(Autorizado en 15 de noviembre del año 1951.)  
8.900-P.

#### MANUFACTURAS EL FENIX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores poseedores de obligaciones de la misma, correspondientes a las emisiones que a continuación se indican, a la Asamblea general de obligacionistas de cada emisión, que se celebrará, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle del General Yagüe, núm. 8, el día 27 de noviembre próximo, a las siguientes horas:

Emisión 1947, a las cuatro de la tarde  
Emisión 1948, a las cinco de la tarde  
El Orden del día para cada una de estas Asambleas generales será el siguiente:

a) Constitución del correspondiente Sindicato de Obligacionistas.

b) Aprobación de las Reglas fundamentales del mismo y establecimiento de su Reglamento interno.

c) Nombramiento de Comisario.  
Villanueva y Geltrú, 24 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Alegre Pl.  
8.893-P.

#### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 1.696 acciones serie B. al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 33.921 a 35.616 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Financiera y Minera, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.  
Madrid, 30 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, Pablo Villa Urquidí.—  
Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.  
8.895-P.

#### COMERCIAL SALVAT EDITORES, S. A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y de lo preceptuado en nuestros Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de noviembre, en el local social, calle de Mallorca, 41-49, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria del ejercicio 1.º de julio de 1951 a 30 de junio de 1952.
- 3.º Distribución de los beneficios.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 31 de octubre de 1952.—El Director general, Santiago Salvat Espasa.  
8.943-P.

#### TORRAS HERRERIA Y CONSTRUCCIONES, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado por la decimoséptima disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y del pertinente acuerdo de la Junta general de accionistas, se convoca para la asamblea general de obligacionistas a los tenedores de las obligaciones simples de las emisiones efectuadas por esta Entidad en 12 de julio de 1949 y 23 de junio de 1951.

La reunión se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, en Barcelona, calle Ronda de San Pedro, número 74, el día 28 de noviembre del año en curso, a las dieciséis horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- a) Nombramiento de Comisario.
  - b) Constitución del Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales.
- Podrán asistir a la asamblea, por sí o representados debidamente, los tenedores de obligaciones que acrediten la posesión de sus títulos, en las oficinas de la Sociedad, con antelación a la hora de celebración de la reunión.

En el caso de no concurrir, al menos, dos terceras partes de las obligaciones en circulación, tendrá lugar la asamblea, en

segunda convocatoria, el día 28 de diciembre venidero, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 30 de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.  
8.928-P.

#### «AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, número 4, Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo celebrado el día 31 de octubre de 1952:

J. Q. J. Ch. X. L. V. S. N. Y. G. N.  
J. C. Ll. D. O. Y. R. H. G. Y. S. J.

Lo que se anuncia para conocimiento.  
8.927-P.

#### LA FORTUNA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos de «La Única», calle de Barceló, número 7, el día 23 de noviembre de 1952, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Nombramiento de todo el Consejo de Administración, por haber cumplido el actual el tiempo reglamentario.
- 3.º Aumento de tres millones de pesetas sobre el de constitución de esta Sociedad.

Madrid, 4 de noviembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Serna.  
8.925-P.

#### SAMAIZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de noviembre, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Goyeneta, número 11, para examinar y, en su caso, aprobar la Memoria y documentos contables correspondientes al pasado ejercicio y proceder al nombramiento de censores de cuentas.

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia la celebración, en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, en el caso de que no se pudiera celebrar en primera convocatoria por falta de asistencia.

Sevilla, 29 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.  
8.924-P.

#### «FIBRAS TEXTILES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA» (FITENA)

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria en primera convocatoria, el día 21 de noviembre de 1952, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 21, Madrid, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior, resolver sobre distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio actual.

En caso necesario, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora y en el mismo domicilio.

A cuyo fin se convoca por el presente a los señores accionistas según previene la Ley

Madrid 3 de noviembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).  
8.923-P.

«OCCIDENTE», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1951

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
<b>Administración general:</b>			
Accionistas .....	2.944.800,00	Capital social .....	15.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos .....	2.191.111,76	Asociaciones administradas en liquidación (Orden ministerial de 6 de octubre de 1949) .....	1.088.188,10
Inmuebles .....	13.944.513,04	Compañías reaseguradoras .....	1.094.320,36
Valores mobiliarios:		Varios acreedores .....	2.245.578,77
Fondos públicos del Estado español .....	4.547.939,75	Otras cuentas acreedoras .....	2.850.000,00
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas .....	1.135.253,75		22.278.087,23
Mobiliario, instalaciones y material .....	5.693.193,50	<b>Reservas:</b>	
Sucursales y Agencias .....	1.351.976,69	Estatutarias .....	29.714,25
Fianzas y depósitos .....	3.690.243,72	Fondo legal para fluctuación de valores .....	80.931,58
Varios deudores .....	148.174,94	Fondo para impuestos pendientes .....	550.090,50
	5.073.965,83		660.736,33
Ramo de Accidentes .....	35.017.979,48	Ramo de Accidentes .....	3.959.685,66
Ramo de Incendios .....	5.293.163,11	Ramo de Incendios .....	1.842.603,19
Ramo de Transportes .....	3.118.243,59	Ramo de Transportes .....	2.892.708,02
Ramo de Vida .....	4.344.437,74	Ramo de Vida .....	27.151.056,92
Ramo de Ganados .....	11.365.408,07	Ramo de Ganados .....	219.048,69
	335.679,31	Saldo .....	380.980,26
	59.384.906,30		59.384.906,30

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1951

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Amortizaciones sobre mobiliario y otros .....	381.021,59	Diferencias de cambio .....	90.088,62
Amortizaciones sobre inmuebles .....	23.986,62	Producto de fondos invertidos:	
Gastos generales no imputables a los Ramos .....	353.900,82	Inmuebles .....	544.052,07
Amortización de gastos de organización de la producción de años anteriores .....	749.128,11	Valores .....	186.671,15
Incremento del fondo para impuestos pendientes .....	362.016,70		730.723,22
Intereses técnicos del Ramo de Vida .....	739.236,89	Saldo del Ramo Colectivo Ley .....	554.597,96
	2.609.290,73	Saldo del Ramo Individual .....	206.973,21
Saldo del Ramo de Responsabilidad Civil .....	83.280,31	Saldo del Ramo Incendios .....	995.518,00
Saldo del Ramo de Pedrisco .....	4.806,78	Saldo del Ramo Robo .....	18.475,49
Saldo del Ramo de Transportes .....	324.332,11	Saldo del Ramo Combinado .....	32.178,03
Saldo .....	380.980,26	Saldo del Ramo Cosechas .....	81.745,62
		Saldo del Ramo Cinematografía .....	9.838,19
		Saldo del Ramo Vida .....	506.353,05
		Saldo del Ramo Ganados .....	176.199,05
	3.402.690,19		3.402.690,19

**IMEX, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de Madrid, calle de Zorrilla número 29 a las doce de la mañana del día 28 de noviembre próximo, en primera convocatoria, y el 29, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Adaptación de los Estatutos a la Ley vigente.
  - 3.º Ampliación de capital.
- Madrid, 31 de octubre de 1952.—El Secretario del Consejo, Monsalve.  
8.752—P.

**LA INSTALADORA DISTRIBUIDORA  
ALBACETENSE, S. A.  
(L. I. D. A.)**

**ALBACETE**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 del corriente mes, a las once, en primera convocatoria, la cual se celebrará en el domicilio de esta Empresa, calle de la Concepción, 2 duplicado, para tratar de los asuntos siguientes:

Modificar los Estatutos de esta Sociedad, unos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigésima primera disposición transitoria de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y otros por estimar conveniente su modificación.

Si dicha Junta no se celebrara en primera convocatoria por la no asistencia de las dos terceras partes del capital desembolsado se advierte que se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora fijada para la primera convocatoria.

Albacete, 3 de noviembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Canciano López.  
8.946—P.

**LA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION,  
SOCIEDAD ANONIMA**

**Cemento Portland «Sansón».—Cemento natural «Lacson»**

El Consejo de Gobierno de esta Sociedad acordó repartir a las acciones de la misma, con cargo a los beneficios del ejercicio en curso, un dividendo activo a cuenta de pesetas 30 por cada una de las acciones antiguas que estaban en circulación en 1.º de abril de 1952 y pesetas 15 por cada una de las acciones que se pusieron en circulación en dicha fecha.

El pago del dividendo, cuyos impuestos se deducirán oportunamente, se efectuará a partir del próximo día 10 del actual en el Banco Español de Crédito, de esta plaza, contra entrega del cupón número 29.

Barcelona, 31 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Gobierno, José Felú Gusifié.  
8.947—P.

**LA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION,  
SOCIEDAD ANONIMA**

**Cemento Portland «Sansón».—Cemento natural «Lacson»**

El Consejo de Gobierno de esta Sociedad en virtud de las facultades que le competen, pone en circulación 6.000 acciones resto de las que tenía en cartera de la emisión de 1951, de valor nominal 500 pesetas cada una, números 25.001 al 29.500 y 30.501 al 32.000, las primeras no transferibles a extranjeros y transferibles las segundas a los mismos, con derecho a participar de los beneficios sociales del ejercicio económico de 1953.

La suscripción quedará abierta desde el 10 de noviembre próximo y finalizará en 10 de diciembre siguiente, siendo ofrecidos, con derecho preferente, los nuevos títulos a los actuales accionistas contra pago de 700 pesetas, y entrega del cupón número 30 de las correspondientes a las antiguas a razón de un acción nueva por cada nueve acciones de las ya circulantes, en el Banco Español de Crédito, de esta plaza.

Las acciones no suscritas serán vendidas en Bolsa.  
Barcelona, 31 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Gobierno, José Felú Gusifié.  
8.948—P.

**COMPANIA ELECTRA MADRID****ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, para aprobación del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas y nombramiento de Comisario, en cumplimiento de lo dispuesto por la disposición transitoria 17 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los obligacionistas de esta Compañía a la Asamblea general, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 26 de noviembre corriente, a las doce y media, en el domicilio social, calle de la Aduana, número 29 y caso de no concurrir las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, se celebrará en segunda convocatoria, el día 27 de diciembre próximo, en el mismo lugar y hora.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea todos los obligacionistas de esta Sociedad que con cinco días de antelación acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la misma en Madrid, o en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito en Bilbao, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1952.—El Consejo de Administración.  
8.949—P.

**HARINAS SOLANS, S. A.****ZARAGOZA**

De conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas reglamentaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1952 a las cinco de la tarde en su domicilio social, avenida de Cataluña, número 64, para someter a la aprobación de la Junta la Memoria, balance cuentas del ejercicio 1951-1952, la gestión del Consejo de Administración, la aplicación de beneficios y designación de Censores de cuentas para el ejercicio 1952-1953.

Zaragoza, 15 de octubre de 1952.—El Consejero Delegado, Pedro Bernard.  
8.950—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución, en Huesca, de las obras de albañilería para el segundo plan de construcción de una Subsidiaria destinada al almacenamiento y manipulación de petróleos ligeros y pesados, con un presupuesto máximo de dos millones trescientas siete mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos (2.307.364.60 pesetas) convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija 9), y en la Agencia de Huesca, todos los días laborables, de diez a trece horas durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 6 de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General (Negotio de recepción de pliegos para concursos) o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 4 de noviembre de 1952.—El Director general, F. de Gregorio.  
8.960—P.

**LA ELECTRICA BERLANGUENA, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El día 27 de noviembre, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el día 28 en el mismo lugar y hora, en segunda, se celebrará Junta general ordinaria de accionistas, con el siguiente orden del día:

Presentación del inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1951-52.  
Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1952-53.

Berlanga, 25 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo, Antonio Vera.  
8.961—P.

**AVIACION Y COMERCIO, S. A.****DIVIDENDO PASIVO**

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 27 de los Estatutos, ha acordado solicitar el último dividendo pasivo de 25 por 100, o sea de 125 pesetas por acción, a las acciones en circulación.

El pago de este dividendo pasivo, que comenzará a participar de los beneficios sociales a partir de 1.º de enero de 1953, habrá de efectuarse entre los días 15 al 30 del próximo mes de noviembre, en el Banco Español de Crédito de Bilbao, o en cualquier Sucursal del mismo, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Bilbao 28 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pazó Montes.  
8.963—P.

**GIJON FABRIL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos sociales, y a tenor del artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el miércoles día 3 de diciembre de 1952, a las doce horas, en el domicilio social, Gijón (La Calzada), y, caso de no poder celebrarse legalmente, en segunda convocatoria el jueves día 4 de diciembre, a las doce horas, a los señores accionistas de la Sociedad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura de la Memoria y aprobación, en su caso del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico 1951-1952.

3.º Examen y aprobación en su caso, de la distribución de beneficios, reparto y pago del dividendo.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas y fijación de su retribución.

El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Enrique Vives.  
8.968—P.

**VIDRIERA MECANICA DEL NORTE;  
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescribe el artículo 16 de los Es-

tatutos sociales, y a tenor del artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el martes día 25 de noviembre de 1952, a las doce horas, en el domicilio social, Bilbao, Gran Vía, 64, y, en caso de no poder celebrarse legalmente, en segunda convocatoria el miércoles día 26 de noviembre, a las doce horas, a los señores accionistas de la Sociedad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura de la Memoria y aprobación, en su caso, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico 1951-1952.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios, reparto y pago del dividendo.

4.º Elección de Consejeros.

5.º Nombramiento de Censores de cuentas y fijación de su retribución.

El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Enrique Vives.  
8.964—P.

#### GIJON FABRIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el miércoles día 3 de diciembre de 1952, a las doce y treinta horas, en el domicilio social, Gijón (La Calzada), y, en caso de no poder celebrarse legalmente, en segunda convocatoria el jueves día 4 de diciembre, a las doce y treinta horas, a los señores accionistas de la Sociedad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 38 de los Estatutos.

2.º Modificación del artículo 39 de los Estatutos.

3.º Reducción del ejercicio social 1952-1953 a once meses, para cumplir con los artículos modificados 38 y 39 de los Estatutos.

El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Enrique Vives.  
8.967—P.

#### CARBONIFERA DE VALDEARROYO Y ANEXAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el martes día 25 de noviembre de 1952, a las once treinta horas, en el domicilio social, Bilbao, Gran Vía, 64, y, en caso de no poder celebrarse legalmente, en segunda convocatoria el miércoles día 26 de noviembre, a las once treinta horas, a los señores accionistas de la Sociedad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Traslado del domicilio social.

2.º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos.

El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Enrique Vives.  
8.966—P.

#### VIDRIERA MECANICA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el martes día 25 de noviembre de 1952, a las doce treinta horas, en el domicilio social, Bilbao, Gran Vía, 64, y, en caso de no poder celebrarse legalmente, en segunda convocatoria el miércoles día 26 de noviembre, a las doce treinta horas, a los señores

accionistas de la Sociedad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Enrique Vives.  
8.965—P.

#### J. A. Y. C. S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria para el día 24, a las nueve de la mañana en primera convocatoria, y para el 25, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Nombrar una Comisión para modificar los Estatutos de la Sociedad, con arreglo a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Discutir la propuesta de los señores Sanz y otros y la del Presidente del Consejo, y aprobar la correspondiente.

Madrid, 3 de noviembre de 1952.—El Secretario, Fernando Ontañón.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
8.972—P.

#### LA PREVISION ESPAÑOLA - C. I. A. (Comercio - Industria - Agricultura)

##### ENTIDADES REUNIDAS

Compañía Anónima de Seguros Generales

##### SEVILLA

##### AVISO

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que habrá de tener lugar, en primera convocatoria, el día 24 del corriente mes de noviembre, a las doce horas, en su domicilio social de esta capital, calle de Orfila, números 7 y 9, o en segunda convocatoria al siguiente día, 25 de noviembre, a la misma hora y en el propio local, si hubiera lugar a ello, conforme a lo determinado en el artículo 21 de los vigentes Estatutos sociales, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio del año 1951.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 18 de los ya citados Estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Sevilla, 6 de noviembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Villagrán y Abaurrea.  
8.974—P.

#### ELECTRA DE BURGOS, S. A.

##### Distribuidora de «Iberduero»

##### ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

En cumplimiento de lo preceptuado por la décimoseptima disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de las obligaciones de las emisiones de los años 1940 y 1945.

La reunión se celebrará en Burgos, calle de Madrid, número 1, principal, el 22 de noviembre del año en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Constitución del Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales.

2.º Nombramiento de Comisario.  
Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten su calidad de

tales, exhibiendo, en las oficinas de esta Sociedad, los títulos que posean o los resguardos de su depósito en un Banco o establecimiento de crédito, en cuyo momento se les proveerá de la oportuna tarjeta de asistencia a la Asamblea. El plazo para solicitar dicha tarjeta de asistencia se cierra el día 19 de noviembre actual, a las doce horas.

En el caso de no concurrir las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, tendrá lugar la Asamblea en segunda convocatoria el día 22 de diciembre próximo, en el mismo lugar y hora.

Burgos, 5 de noviembre de 1952.—El Consejo de Administración,  
8.976—P.

#### VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del día 15 del corriente mes se haga efectivo, con cargo a los beneficios del ejercicio Ejercicio 1952 un dividendo a cuenta a razón de 20 (veinte pesetas) líquido por acción, ya deducido impuesto a cargo de los señores accionistas.

Dicho pago se llevará a efecto en las oficinas de la Sociedad y en el Banco Urquijo y Banco Español de Crédito de esta capital, contra entrega del cupón número 19.

Madrid, 5 de noviembre de 1952.—Vagones Frigoríficos, S. A.—P. F. (ilegible).  
3.613—P.

#### INMOBILIARIA ASTURIANA, S. A.

##### Rectificación

En la publicación, por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificada en el número 303 del 29 de octubre pasado, se deslizó un error, haciéndose figurar los números 9.392/9 como anulados, debiendo ser los números 19.392/9, que son realmente los anulados y sustituidos por otros duplicados.

#### PRODUCTOS DEL CAMPO

##### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y vigente Ley sobre Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del presente mes de noviembre, a las dieciocho horas en primera convocatoria y transcurridas veinticuatro horas en segunda, en plaza de Alfonso el Magnánimo, número 10, bajo, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del balance y liquidación anual y Memoria del Consejo referentes al ejercicio 1951-52 y demás extremos a que se refiere el artículo 14 de los Estatutos, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que con cuatro días de anticipación, por lo menos, al de la celebración de la Junta, depositen en las oficinas de la Compañía o en los Bancos Popular y Valencia los títulos originales o los resguardos de depósito de los mismos, exhibiéndose recibo nominativo que servirá de título de personalidad para la asistencia.

Valencia, 3 de noviembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración,  
8.996—P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### LA CORUÑA

#### Secretaría de Gobierno

Se hace público haberse iniciado en esta Audiencia expediente sobre devolución de la fianza que había constituido don Angel García Pinedo para garantizar su profesión de Procurador en la ciudad de Betanzos, y contra la que pueden formularse las reclamaciones procedentes ante el Juzgado de dicha ciudad en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de los anuncios.

La Coruña, 27 de octubre de 1952.—El Secretario de Gobierno,

3.553—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital en los autos tramitados por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Corujo, en nombre de don Juan Antonio Poves Hernández, contra doña María del Carmen Barroso Delgado y don José Enrique Girón, sobre pago de 115.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las dos fincas siguientes:

1.ª La nuda propiedad de una tercera parte indivisa con don Rafael y don José Manuel Barroso Delgado, cuyo usufructo corresponde a doña María de los Angeles Delgado Rodríguez, de una participación de cuarenta y cuatro mil partes, en las cincuenta mil en que se consideró dividido el inmueble siguiente:

«Casa habitación en la calle de Osario de la ciudad de Córdoba, señalada con el número 49 moderno, hoy 7, que linda: por la derecha, saliendo, y por su espalda, con otra casa número 47 de don Diego Bastida y Toro, y por la izquierda, con la número 49 duplicado, propiedad de doña Concepción Marbudo Losada, ocupando la superficie de cuatrocientos dieciséis metros diecinueve centímetros, perteneciéndole la mitad del pozo, así como la pared con la casa que fué horno de pan, quedando medianería con la última de doña Concepción Barbudo.»

2.ª La cuarta parte indivisa con las restantes tres cuartas partes que pertenecen a doña María de los Angeles Delgado Rodríguez, don Rafael y don José Manuel Barroso Delgado, de la siguiente finca:

«Un pedazo de tierra, parte del haza denominada «El Juncal Grande», al pago del Brillante o San José, inmediata a la carretera de Villaviciosa y Santo Domingo, en la sierra y término de Córdoba, compuesta de olivar, chaparral y pastos, de catorce fanegas y once celemines de cabida, equivalentes a nueve hectáreas trece áreas ocho centiáreas, que linda: al Norte, con la llamada haza chica, camino y caserío de la Castilleja; Sur, el lote primero; Este, el referido camino de la Castilleja, y Oeste, con la repetida haza Chica, propia de los herederos de don Manuel Barroso Losada.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita

en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que dichas participaciones de finca salen a subasta por primera vez en la suma de sesenta mil y doscientas cuarenta mil pesetas, respectivamente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderán que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Córdoba, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo,

8.934—A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de dos préstamos hechos a don Jaime Luna Concha, en las escrituras base de los mismos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en garantía de dicho crédito y que es la siguiente:

Finca en Alicante.—Un solar que antes fué parte de la casa accesoría hasta su altura de siete plantas, hoy destruida, y señalada antes con el número cuarenta de la calle del Camarada César Eiguezabal, antes Torrijos. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular, que linda: por su frente, con la expresada calle por donde tiene su entrada; derecha, entrando, Pedro Rivelles y Tomás Ruiz; testero, heredera de Vicente García, e izquierda, la finca matriz de que procede, y que en lo sucesivo será parcela, B, propia de don Juan Luna Concha, encerrando en el perímetro una cabida de ciento un metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se encuentra en construcción un edificio de cuatro plantas, destinada la planta baja a tiendas, y las otras tres, a viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 1.016, libro 660, folio 34, finca número 32.210, inscripción primera.

Para su remate se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de doscientas ochenta y tres mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo. Que para tomar parte en ella deberán los

licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

3.594—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, al amparo de la Ley Hipotecaria, contra doña Rosa Roig Subirats, en reclamación de un crédito hipotecario dado con la garantía de la siguiente finca: «Casa en la ciudad de Tortosa y calle llamada de la Ciudad, señalada con el número catorce, cuya superficie no consta, compuesta de planta baja y cuatro pisos, y linda: por la derecha, entrando, con la de don José Picante Puello; por la izquierda, con la casa de los Sucesores de don Ramón Subirats, y por detrás, con la de don Lorenzo Tomás».

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble hipotecado, en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Para el acto de la subasta se señala el día veintitrés de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas inferiores a aquél, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, para poder tomar parte en el remate, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo de tasación, consignándose el resto del precio a los ocho días de aprobado el remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de

costumbre de este Juzgado, se insertará con la antelación legal en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo fin se expide en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el El Secretario, Luis de Gasque.

3.560—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, ejercitando la acción real hipotecaria que autoriza la vigente Ley de Hipoteca Naval, de 21 de agosto de 1893, contra don Francisco López Mateo, sobre cobro de un préstamo, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Melilla, el día seis de diciembre próximo, a las doce, y por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la póliza de préstamo base del procedimiento, la nave hipotecada denominada «María de los Dolores» y el motor actualmente instalado en la misma, marca «Volund», un cilindro, 50/60 HP. de fuerza.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de veinticinco mil pesetas. Importe del diez por ciento del referido tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que la expresada nave sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde pueden examinarlos los licitadores, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno.

8.810—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de doña Petra Ramos Martínez, contra don Rufino Duque García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de cuatrocientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

«Chalet con jardín, número diecinueve de la calle de Joaquín Costa, de Madrid. Consta de planta baja, principal y desván. El terreno dentro del cual se halla linda: al Sur o frente, en línea de once metros, con la calle de Joaquín Costa; por el Oeste o izquierda entrando, en línea quebrada, compuesta de tres rectas de veintitrés metros treinta y cinco centímetros, cincuenta y un metros treinta y cuatro centímetros y catorce metros sesenta centímetros, con solar o resto de la finca de origen; por la derecha al Este, en dos líneas de veinticinco metros cinco centímetros y sesenta metros setenta y cinco

centímetros, con terreno de los señores Vivero y Hermosilla y la Vasco Castellana, y por el fondo, o Norte, en línea de nueve metros once centímetros, con la calle de José Urieste. Comprende el terreno una superficie total de mil ciento sesenta y tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil novecientos noventa y dos pies cinco décimos de otro, todos cuadrados.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándolo por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Cornella.

8.931—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital en autos de procedimiento hipotecario que en dicho Juzgado sigue el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Manuel Rodríguez Herreró, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento sesenta y cinco mil veintinueve pesetas sesenta y seis céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de ciento sesenta y ocho mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que es objeto de este procedimiento y que es la siguiente:

«Casa-habitación, compuesta del firme y dos pisos altos y desván, actualmente derruida como consecuencia de la guerra, sita en la villa de Viver, Eras Bajas, número 35, de 79 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, cuyos linderos son: Por la derecha entrando, otra de don José Asensio Botella; por la izquierda, la de Isabel López Cortés, y por el fondo, la citada de don José Asensio Botella.»

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán

consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la misma, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a repetido tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

3.593—A. J.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don César Escrivá de Romani, en representación de don Epifanio González Dieguez, con don Luis de la Torre y Sánchez Regalado y doña Rianzares de la Torre y Sánchez Regalado, para la efectividad de un crédito hipotecario de 100.000 pesetas, intereses y costas se anuncia por primera vez en pública subasta de las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

Primera. En el término municipal de Noblejas.—Rústica.—Una villa en el sitio llamado de «Cueva del Ruido», parcela 113, polígono 51 del Catastro M., de una hectárea 55 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 2.000 estadales Linda: Saliente, Manuel Zamorano; Mediodía, Luis Romero; Poniente, Ezequiel García y Norte, Gumersindo Alonso.

Segunda. Urbana.—Una casa en la villa de Noblejas, calle de Francisco Esquinas, antes de Cementerio, número 3 Linda: Derecha entrando, Serapio García Alcalá y calle de las Barreras, y Sur o Lavante, con la expresada calle de Francisco Espinas. Declaran sus dueños que esta casa consta de dos plantas para vivienda, bodegas, lagar y sótanos, con tinajas, corrales, porche y un muelle para cargas, y que practicada recientemente, medición, resulta tener dentro de sus linderos una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados, aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día diez de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirán de tipo para esta primera subasta, para la primera de las fincas descritas, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, y para la segunda, la de trescientas cincuenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo a tal efecto, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a referidos tipos.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de aquellas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Juan Pérez de la Osa.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno de S. S., en Madrid a veintiocho de octubre de mil nove-

cientos cincuenta y dos.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Pérez de la Osa.

8.932—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en autos de secuestro, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra doña María de la Ascensión López García, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de noventa mil pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en una casa, sita en el número 6 de la calle de Santa Rosalia, de la ciudad de Murcia, que constaba de dos plantas, que comprendían 110 metros cuadrados, y en la que actualmente se verifican obras de elevación de dos plantas, una completa y otra casi completa, y un pequeño ático, que se destinará a viviendas, con una superficie de 130 metros cuadrados.

Cuya subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de Murcia, el día veintiséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicio tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que lo intenten, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.

8.904—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en autos de Procedimiento Judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, para la efectividad de dos préstamos hipotecarios que hizo a don Manuel Rodríguez Herrero, en cuantía de 423.408 pesetas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las siguientes fincas:

1.ª Casa habitación sita en la villa de Jérica, calle del Historiador Vayo, número 61, que linda: por derecha, la de María Cebrían; por la izquierda, la de Antonio Renau, y por el fondo, la de Fer-

nando Gómez. Es en el Registro la número 1.206.

2.ª Casa en la misma población y calle del Historiador Vayo, número 63, de cincuenta y siete metros cuadrados de superficie de solar, que linda: por derecha, con la anteriormente deslindada; por la izquierda, con la de José Ballester, y por el fondo, con la de Fernando Gómez. Es en el Registro la número 1.207.

3.ª Casa habitación en la misma villa y calle marcada con el número 65, de veintiocho metros cuadrados de superficie de solar, que linda: por derecha, la de Antonio Renau; por la izquierda, la de Manuel Esteban, y por el fondo, la de José Ordaz. Es en el Registro la finca número 1.190.

4.ª Solar sito en la villa de Viver, plaza del General Rosell, antes Rosa Clavel, número 11, de ciento veinte metros y sesenta decímetros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: Por derecha, calle del Molino; por la izquierda, Francisco Ara, hoy Jesús Romero, y por el fondo, la de Manuela Belarté. Sobre este solar se encuentra en construcción un edificio que consta de planta baja y tres más. Es en el Registro la finca número 460 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipos de esta primera subasta las siguientes cantidades: Ciento diez mil pesetas para la primera finca, ciento veinte mil pesetas para la segunda, sesenta mil pesetas para la tercera y trescientas mil pesetas para la cuarta, por el orden que han quedado descritas.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado a la finca que deseen rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Miguel Antolín.

3.561—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en representación del Banco de Crédito Industrial, contra don José y don Juan García Rodríguez, que comercialmente giran con el nombre de García Hermanos, para la efectividad de un crédito hipotecario, ascendente a 254.198.65 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca y maquinaria hipotecadas, y cuya descripción es la siguiente:

Un solar en esta capital, al punto denominado Valle del Moro, en la calle de Salamanca, número dos, que comprende una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos noventa y cuatro pies cuadrados, y dentro de cuyo solar existen las construcciones siguientes en es-

tado ruinoso: la que está situada a la derecha, entrando, se compone de una crujía dividida en dos partes, una para portería y otra para taller; sobre las medianerías del testero existe una crujía análoga a la anterior, y en ángulo que forman ambas naves se ha levantado una de menor longitud que aquélla; dichas construcciones son de planta baja y consisten en muros de fábrica de ladrillo y algunos entramados de madera, estando todas cubiertas con armadura de madera y teja corriente; la línea de fachada está formada por muro de ladrillo al descubierto y puerta de hierro de entrada. Linda: al Norte, o fachada, con la calle de Salamanca; al Poniente, o derecha, entrando, con propiedad del señor Barrenechea; al Mediodía, o testero, con casa de doña Polonia Sanz y terrenos de don Manuel Almazán, y al Este, o izquierda, entrando, con terrenos del Conde de Ardales del Río, que en unión de éste formó una sola finca. Igualmente fué hipotecada la maquinaria existente en dicha finca siguiente:

Una sierra de cinta de 0,80 centímetros, marca «Sava». Una regresadora de 0,40 centímetros, marca «Sava». Una cepilladora y barrena de 0,35 cm. Un tupí de 50 mm., marca «Guillet». Una sierra circular de 0,30 cm., marca «Guillet». Dos motores eléctricos de 5 C. V. cada uno. Un motor eléctrico de 1 C. V. Transmisiones y correas correspondientes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día diez de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, o sea la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Juan Pérez de la Osa.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno de S. S., en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.862—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

En méritos de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que actúa al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Pilar Deop Sa-

mitier, debidamente asistida de su marido, por ser casada, se anuncia que el día doce de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia del mencionado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, tercera pública subasta sin sujeción a tipo de la siguiente finca:

«Casa situada en la ciudad de Barcelona, barriada de San Gervasio, paraje denominado «El Puchet», calle de Portolá, número cuatro; el solar afecta la figura de un cuadrilátero irregular, mide una superficie de trescientos noventa y un metros setenta y cuatro decímetros, iguales a diez mil trescientos sesenta y ocho palmos cincuenta y siete centímetros cuadrados. Linda: por el frente, Mediodía, en una línea de doce metros, con la referida calle de Portolá; derecha entrando, Oriente, en una línea de treinta y dos metros cincuenta y nueve centímetros, con Francisco Trabal; espalda, Norte, en una línea de doce metros, parte con Jaime Camps, y en una pequeña parte, con José Albareda; y a la izquierda, Poniente, en una línea de treinta y dos metros setenta centímetros, con Félix Parcerisa. La superficie indicada ocupa, en semisótano, ciento setenta y cinco metros cuadrados; en planta baja, primera y segunda, trescientos cuatro metros cuadrados, y en ático, doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, quedando la restante superficie destinada para patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad, al folio 37 del tomo 1.407 del archivo, libro 221, sección tercera, finca número 4.517, inscripción quinta.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a la suma de setenta y cinco mil pesetas, equivalente al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y que los gastos de ésta y demás, hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido Mola.  
3.552—A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta capital, en providencia de fecha veinticuatro del actual, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don José Degollada Casadeval, contra doña Caridad Menocal Fernández de Castro, se expide el presente por medio del cual se emplaza a doña Caridad Menocal Fernández de Castro, y caso de haber fallecido, sus ignorados herederos, herencia

vacante, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contaderos del siguiente al en que se publique el presente, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los autos, hallándose en Secretaría, a su disposición, las correspondientes copias de la demanda y documentos con la misma presentados, previéndoles que de no comparecer: les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 25 de octubre de 1952.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit.  
8.814—A. J.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que habiéndose sufrido un error en el edicto dimanante de expediente de modificación o adición de apellidos, promovido por don Andrés López Dafonte, y publicado aquél en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 269, de fecha 25 de septiembre último, página 2482; se aclara el mismo en el sentido de que el plazo para formalizar oposición es de noventa días, a contar del siguiente a la publicación, en lugar de los 180 fijados en dicho edicto.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco Marcos Rodríguez.—El Secretario (ilegible).  
8.896—A. J.

#### MALAGA

Don Benito Pombo Somoza, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que el día 11 de diciembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

«Una casa demarcada con los números 12 y 14 de la calle de Cerezuela, de esta ciudad, compuesta de planta baja y principal y una superficie de doscientos treinta y cinco metros ochenta y cinco decímetros y cincuenta y cinco centímetros cuadrados, que linda: por su derecha, con la número 16 de la misma calle, y por su izquierda y fondo, con la del número 10 de la repetida calle.

El tipo de subasta es el de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la licitación el diez por ciento de la mencionada suma en la Mesa del Juzgado, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien les interese; que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en proveído de este día, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Julián del Río, en nombre de don José Sánchez-Ajofrín, contra don Blas Arellano Herrero, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Benito Pombo Somoza.—El Secretario (ilegible).

8.883-A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

ROMERO GOMEZ, María; natural de Tomiño (Pontevedra), casada, sus labores, de cincuenta, y seis años, hija de Antonio y de Francisca, domiciliada últimamente en Barcelona, Juan Guell, 137, barracas; procesada por hurto en sumario 259 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona.—12984.

ESCODERO PEREZ, José; de cuarenta y nueve años, casado, tapicero; natural de Murcia y vecino de Córdoba, hijo de José y de Carmen; procesado por estafa en sumario 96 de 1943.—(13466);

MELITON MARTINEZ, José; de veintisiete años, minero, natural de Pechina; vecino de Borart, hijo de Antonio y de María; procesado por hurto en sumario 279 de 1941.—(13467);

SANCHEZ DIAZ, Juan; de veintisiete años, natural de Almería, vecino de Málaga, hijo de Luis y de María; procesado por robo en sumario 7 de 1942.—(13470);

MORALES ROBLES, Enrique; de veintiocho años, soltero, barbero, natural de Uxda (Argelia), vecino de Almería, hijo de Antonio y de María; procesado por tentativa de robo en sumario 243 de 1940.—(13471);

MEDINA RUIZ, José; de veintinueve años, soltero, carpintero, natural y vecino de Almería, hijo de Salvador y de María; procesado por apropiación indebida en sumario 49 de 1948.—(13591);

AGUILERA GUERRERO, Indalecio; de veintidós años, soltero, natural de Viator, vecino de Almería, hijo de Indalecio y de Adela; procesado por robo en sumario 24 de 1948.—(13659);

PILONA REINA, Guillermo; de treinta y siete años, natural de Bilbao, hijo de Manuel y de Ana; procesado por apropiación indebida en sumario 59 de 1950.—(13846);

GONZALEZ MUÑOZ, José; empleado, vecino de Almería; procesado por apropiación indebida en sumario 7 de 1950.—(13847);

GALVEZ SALDAÑA, Juan; de veintinueve años, casado, ebanista, natural y vecino de Almería; procesado por estafa en sumario 154 de 1950.—(13848);

GALVEZ SALDAÑA, Juan; de treinta y tres años, casado, carpintero, natural y vecino de Almería, hijo de José y de Dolores; procesado por apropiación indebida en sumario 174 de 1950.—(13849);

MARTINEZ MOYA, Antonio; de veintiséis años, soltero, albañil, natural de Abruca, hijo de Antonio y de Adela; procesado por robo en sumario 123 de 1951.—(13850);

CALDERON GARCIA, Joaquín; de veintinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Almería, hijo de Joaquín y de Joaquina; procesado por hurto en sumario 112 de 1946.—(236);

AGÜERO GAITA, José; de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Lucalmena de las Torres, vecino de Almería,

hijo de Diego y de Angeles; procesado por robo en sumario 213 de 1948.—(290);

RUIZ ROMERO, Ramón; de treinta y siete años; casado, dependiente, natural de Mijar, vecino de Almería, hijo de José y de Francisca; procesado por escándalo público en sumario 68 de 1948.—(291);

RUIZ BARRIOS, Manuel; natural y vecino de Almería; procesado por lesiones en sumario 65 de 1948.—(292);

MORALES MARTINEZ, Morales; de cincuenta y siete años, casado, mecánico, natural de Murcia, vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 86 de 1947.—(293);

MOTA GUIL, Enrique; de cincuenta y cinco años, jornalero, natural de Rágol, vecino de Almería, hijo de Pedro y de Amalia; procesado por hurto en sumario 15 de 1949.—(294);

GONZALEZ MUÑOZ, José; empleado, vecino de Almería; procesado por apropiación indebida en sumario 7 de 1950.—(410);

MORATO SORIANO, Cesáreo; de cuarenta y dos años, casado, chófer, natural y vecino de Almería, hijo de Antonio y de María; procesado por robo en sumario 190 de 1944.—(434);

AGUERO GAITAN, Angeles; de treinta y tres años, viuda, sirvienta de Lucamena de las Torres, vecina de Almería, hija de Diego y de Angeles; procesada por hurto en sumario 66 de 1951.—(485);

CAPEL MATA, Antonio; de treinta años, casado, agricultor, natural y vecino de Huércal, hijo de José y de María; procesado por estafa en sumario 124 de 1947.—(17);

CABERAS DOMINGUEZ, Sebastián; natural de Sorbas, hijo de Sebastián y de Isabel; procesado por tentativa de robo en sumario 295 de 1947.—(1230);

MATA GUIL, Enrique; de cincuenta y cinco años, casado, natural de Rágol, vecino de Almería, hijo de Pedro y de Amalia; procesado en sumario 15 de 1949.—(1325);

GALVEZ SALDAÑA, Juan; de veintinueve años, casado, ebanista, natural y vecino de Almería; procesado por estafa en sumario 154 de 1950.—(1326);

CALDERON GARCIA, Joaquín; de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Almería, hijo de Joaquín y de Joaquina; procesado por hurto en sumario 112 de 1946.—(1327);

AGUILERA GUERRERO, Indalecio; de veintidós años, soltero, natural de Viator, vecino de Almería, hijo de Indalecio y de Adela; procesado por robo en sumario 24 de 1948.—(618 y 1328);

CAMPOS CONTRERAS, Manuel; de cuarenta y cinco años, casado, empleado del Ayuntamiento de Granada; procesado por apropiación indebida en sumario 179 de 1951.—(1566);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Almería.

QUERO NAVARRO, Antonio; natural de Barcelona, soltero, de veintiocho años, hijo de Vicente y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, Aurora, 9; procesado por lesiones en causa 131 de 1951.—(12767);

MARTINEZ TALLAFERRO, Mercedes; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Escudillers, 52, 1.º; procesado por apropiación indebida en causa 50 de 1951.—(12726);

MARTINEZ SANCHEZ, Alberto; domiciliado últimamente en Barcelona, infantero «El Torero», sito en la playa de la Barceloneta, frente a la calle de Miguel Boera; procesado por apropiación indebida en causa 273 de 1951.—(12725);

MARTIN ROMAN, Crescencio Ataulfo; natural de Sestao (Vizcaya), casado, ebanista, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Rosal, 48, 4.º; procesado por robo en causa número 42 de 1950.—(12351);

POVEDA ARRIETA, Crescencia; natural de Castejón (Zaragoza); soltera, sirvienta, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Vallboncella, albergue nocturno; procesada por hurto en sumario 221 de 1951.—(12353);

HOLGADO BEJO, Aurora; natural de Madrid, casada, sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Inocencio y de Adela, domiciliada últimamente en Barcelona, Cabañes, 72, principal, segunda; procesada por estafa en causa 177 de 1950.—(12350);

MARFANY MICAS, Juan; natural de Barcelona, casado, representante, de cuarenta y un años, hijo de Salvador y de Narcisca domiciliado últimamente en Blanes (Gerona), calle Estación (bar); procesado por estafa en causa 9 de 1950.—(13343);

AZNAR SENSI o ASENSI, Enrique; natural de Barcelona, soltero, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, Mallorca, 288, 2.º 1.ª; procesado por robo en causa 385 de 1951.—(13151);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

ULIBARRI, Rafael; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado por apropiación indebida en sumario 510 de 1951.—(13861);

RIOS SEOANE, Mercedes; de veintiocho años, hija de Manuel y de Francisca, soltera, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por estafa en causa 238 de 1949.—(866);

MONJE CARRERAS, Fernando; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Vicenta, soltero, natural y domiciliado últimamente en Bilbao, persianista; procesado por robo en causa 32 de 1950.—(867);

DERTEANO MARTINEZ, Alberto; de veintisiete años, hijo de Agapito y de Ierminia, soltero, natural de Villarcayo (Burgos), ebanista, domiciliado últimamente en Bilbao, A. de Urquijo, 37; procesado por estafa en causa 491 de 1951.—(1000);

DELGADO RUIZ, Francisco Javier; de diecinueve años, hijo de Germán y de Carmen, soltero, natural y domiciliado últimamente en Bilbao, mecánico; procesado por robo en causa 199 de 1951.—(1000);

ALESANCO ANSUSTEGUI, Segundo; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Zaramillo (Vizcaya); procesado por hurto en causa 338 de 1951.—(1002);

FERNANDEZ REINOSA, Raúl; de veintidós años, hijo de Benito y de Julia, soltero, natural de Corbillón, partido de Celanova (Orense), labrador, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por desorden público en causa 398 de 1948.—(1232);

SOUTO VARELA, Manuel; de veintidós años, hijo de Ramón y de Flora, soltero, natural de Corme, partido de Corcubión (La Coruña), marinero, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por desorden público en causa 398 de 1948.—(1233);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao.

## EDICTOS

### JUZGADOS MILITARES

ISAAC SANCHEZ, Marcelino; hijo de Patricio y de Catalina, domiciliado últimamente en Cañaveras (Cuenca), comparecerá en el término de quince días ante don Lorenzo Martín Ríos, Juez instructor de las Unidades de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

en Hoyo de Manzanares, a fin de notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 640 de 1952, instruidas con motivo de lesiones sufridas por el mismo a consecuencia de la mordedura de un perro.

Campamento Hoyo de Manzanares, 24 de junio de 1952.—El Capitán Juez instructor (ilegible).—616.

Por el presente se cita para que comparezca ante el señor Juez del Juzgado Especial de la Comisión Mixta del Automóvil, sito en Castellana, 13, a Emilio Gutiérrez Mateo, cuyo actual domicilio se desconoce, habiendo residido con anterioridad en esta capital, calle de Casado del Alisal, 12, advirtiéndole que caso de no hacerlo en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de mayo de 1952.—El Coronel Juez instructor, P. O. (ilegible).—624.

Don Eduardo Sanchiz Melián, Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias e Instructor de la causa número 117 del año 1947, instruida por un presunto delito de polizonaje.

Cita por el presente edicto al individuo Eugenio Herrera Pérez, hijo de Eugenio y de Teodora de treinta años de edad, soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, Puente Galcerán, 15, del que se ausentó sin dejar señas, para que en el plazo de quince días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle los beneficios de indulto de 9 de diciembre de 1949, que le fueron aplicados en dicha causa, haciéndole saber que de no verificar su presentación se le dará por notificado.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 1952.—El Comandante, Juez Permanente, Eduardo Sanchiz Melián.—622.

Don Eduardo Sanchiz Melián, Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias e Instructor del expediente varios, número 58 de 1949, instruido por hallazgo de varios efectos en la mar por el vapor «Atiza».

Hago saber que el día 8 de septiembre de 1949 fué hallado en la mar, en las faenas de pesca, en latitud 21,16 N. y longitud 17,45 W., dos malletas, una pieza de cable y una puerta con pintura blanca, tiene dos iniciales, que son las letras N y V.

Las personas que se crean con derecho al mismo deberán comparecer ante este Juzgado o comunicarlo por oficio en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto; procediéndose, caso contrario, con arreglo a lo preceptuado en el punto cuarto del artículo 45 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de junio de 1952.—El Comandante, Juez Permanente, Eduardo Sanchiz Melián.—623.

MORERO LOPEZ, Elisa; viuda del Sargento de Infantería don José Rodríguez Rodríguez, natural de Nerva (Sevilla), de treinta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Gelves (Sevilla), Alto de la Iglesia, 6, trasladándose últimamente a Morón, comparecerá ante la Autoridad local de su residencia actual para dar su domicilio, a fin de que sea comunicado al Comandante Juez del Juzgado Permanente de Canarias, don Antonio Carballo Arias, en Santa Cruz de Tenerife, rogándose a las Autoridades civiles y militares, así como al personal civil que pueda facilitar datos sobre su paradero lo comuni-

quen a dicho Juzgado, en el que se le sigue expediente de insolvencia.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 1952.—El Secretario, Fernando Hernández González.—667.

A fin de ser notificado de la resolución recaída en la causa número 115 de 1949, instruida por supuesto hurto de quesos a bordo del buque italiano «Anna C», comparecerá en el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, el súbdito italiano Carretello Vicenzo, natural de Pozzo (Italia), tripulante que fué del citado buque, del que se ignoran su residencia y domicilio, haciéndose la advertencia que no comparecer ni dar noticias de su paradero en el plazo marcado se le dará por notificado.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de junio de 1952.—El Comandante, Juez Permanente, Eduardo Sánchez Melián.—662.

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor número uno de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente,

Hago saber que el día 17 del actual, por el pesquero nombrado «Repeté», folio 5.927 de la tercera lista de Vigo, se procedió al salvamento del de igual clase, denominado «Invencible», también de la matrícula de Vigo, siendo remolcado desde unas cien millas de la costa hasta este puerto, donde quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se crean interesadas en el expresado salvamento puedan alegar cuanto a sus derechos convenga dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente que con tal motivo instruyo se entenderá, a los que así lo hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 25 de junio de 1952.—El Capitán Auditor, Juez instructor, Arturo Paz Curbera.—642.

Don Hermenegildo Sillero del Hoyo, Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de San Fernando y Juez instructor del expediente de hallazgo de dos embarcaciones.

Hago saber que en este Juzgado se tramita el expediente antes indicado con motivo del hallazgo de dos embarcaciones, de las características que a continuación se detallan, por las Fuerzas de la Guardia Civil del puesto de Corral de Vives, de este distrito, el día 21 de mayo de 1952:

Una lancha a motor, pintada de gris, de once metros de eslora, 3,50 de manga y 3,50 de puntal, sin inscripción de ninguna clase ni matrícula, con un motor de gasolina marca «Invader 8» H 307526-122-Hudson, motor Car-po, en buen estado.

Un bote de madera con dos remos, pintado de gris, sin inscripción alguna, de cuatro metros de eslora, 1,50 de manga y 0,90 de puntal, también en buen estado.

Por ello se cita y emplaza para que comparezcan en este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto, a cuantas personas puedan creerse asistidas de algún derecho en el expediente indicado para que por sí o por medio de representante efectúen las alegaciones pertinentes, en la inteligencia de que si así no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Fernando, 30 de junio de 1952.—El Capitán de Fragata, Juez instructor, Hermenegildo Sillero.—697.

Don Adolfo Noguera Yanguas, Comandante Interventor comisionado ejecutor del procedimiento de apremio seguido contra don Juan Grassot Gironés, ex Alférez de Infantería, declarado responsable directo en expediente administrativo judicial de reintegro por alcance habido en la Caja de Reclutas de Barcelona número 25, cita por el presente al referido responsable para que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca en el Juzgado de Expedientes Administrativos de Alcances y Reintegros al objeto de hacer efectivas las trescientas veinticuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas a que asciende el alcance, sesenta y cuatro mil ochocientas noventa y seis pesetas por intereses de demora y trece pesetas, importe de papel sellado invertido en las actuaciones.

Barcelona, 7 de abril de 1952.—El Comandante Interventor, Adolfo Noguera Yanguas.—701.

El Juez instructor de la Base Aérea de Alcalá de Henares don José María Novoa Fernández, por el presente edicto cita y emplaza al que fué soldado de la Primera Bandera Paracaidistas de esta Base Aérea Adolfo Calderón Irizabal, cuya última residencia conocida fué en Bilbao, calle del Correo número 14, a fin de que en el término de quince días comparezca en este Juzgado para serle notificado el testimonio deducido de la resolución recaída en las diligencias previas 1751 de 1951 que se instruyen en este Juzgado por lesiones sufridas en accidente de paracaídas; significándole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Base Aérea de Alcalá de Henares, 10 de julio de 1952.—El Juez instructor, José María Novoa Fernández.—716.

JIMENEZ FERNANDEZ, Enrique; hijo de Bonifacio y de Felicidad, natural de Almedros (Cuenca), de diecinueve años de edad, soltero, cuyo último domicilio fué en el barrio de Entrevías (Puente de Vallecas), comparecerá en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, ante el señor Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número uno, sito en la calle de Piamonte 2, Madrid, al objeto de ser notificado de la resolución recaída en las diligencias previas que, con el núm. 1.467 de 1951, se instruyen en este Juzgado con motivo de las lesiones que le fueron producidas por el Policía Armado Mariano Alvarez Escribano, y de no efectuar su presentación en el plazo señalado se dará por notificado por medio del presente edicto.

Madrid, 21 de julio de 1952.—El Comandante Juez instructor, Miguel Chillón Pérez.—730.

Don Miguel Fernández Melero, Comandante Auditor de la Armada, Juez instructor del expediente número 17 del año 1952, instruido por supuesto salvamento del motovelero «Crusat Palmeira», por el de su igual clase «Conchita Portillo».

Hago saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se publica el presente edicto, a fin de que cuantos puedan hallarse interesados en el expediente citado conozcan el derecho que les asiste de comparecer ante este Juzgado, bien directamente o por escrito a mi Autoridad dentro del término de treinta días, efectuando las alegaciones que a sus intereses convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cádiz, 24 de julio de 1952.—El Comandante Auditor, Juez instructor, Miguel Fernández Melero.—736.

El excelentísimo señor Director general de Seguridad, en resolución del expediente gubernativo número 267 de 1950, instruido al Cabo primero de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico don Manuel García Panete, de la plantilla de Barcelona, con fecha 8 de enero de 1951, ha decretado la separación y baja del Cuerpo en uso de las facultades que le concede el artículo 25 en relación con el 12, ambos de la Ley de 8 de marzo de 1941, y lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto dictado para su ejecución de 31 de diciembre del mismo año, sirviendo el presente edicto de notificación al interesado y para que pueda entablar el recurso de súplica, que autoriza la Orden ministerial de 5 de julio de 1943, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Barcelona, 25 de septiembre de 1952.—El Teniente instructor, Emilio López Jimeno, 735.

ESPONERA VICENT, Manuel; Teniente de Complemento del Ejército del Aire, en situación de licencia, natural de Sorria hijo de Manuel y de Feliciano, nació el 30 de enero de 1917, avecinado últimamente en la plaza de Valencia, calle de José Antonio, 66, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Permanente de Aviación de Zaragoza, sito en la avenida de Calvo Sotelo, 4, primero derecha, para prestar declaración en el expediente gubernativo que relativo al mismo se instruye, bajo apercibimiento que de no hacerlo le depararán los perjuicios a que hubiese lugar.

Zaragoza, 9 de julio de 1952.—El Comandante Juez Permanente (ilegible).—769.

Don Luis Cebreiro López, Ayudante Militar de Marina de Vivero, Juez instructor del expediente que se mencionará.

Hace saber que en este Juzgado se ha iniciado el expediente de salvamento del vapor de cabotaje «Montañés», originado con motivo de haber embarrancado dicho buque en la costa de este distrito, en las inmediaciones de «Ansarón», en la noche del día 18 de abril último, cuando desde San Esteban de Pravia se dirigía con un cargamento de carbón a Sevilla.

A fin de que los interesados puedan alegar lo que estimen pertinente, con arreglo a lo dispuesto en el capítulo tercero, sección primera, artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que las partes interesadas puedan dirigir sus alegaciones por escrito o por comparecencia ante este Juzgado, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin que lo efectúen se entenderá que renuncian a su derecho.

Dado en Vivero a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez instructor, Luis Cebreiro López.—767.

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor número uno de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente,

Hago saber que el día 19 del mes actual, por el pesquero nombrado «Linares» se procedió al salvamento del de igual clase denominado «Espetón», ambos de la matrícula de Vigo, siendo remolcado desde la situación 48° 35' latitud N. y 7° 18' longitud W, hasta este puerto, donde después de un recorrido de unas 420 millas quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se crean interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, bien

por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito, dentro del plazo de treinta días; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente que con tal motivo instruyo se entenderá a los que así lo hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 31 de julio de 1952.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—766.

AZPIZUA LLANOS, Máximo; hijo de Luciano y Concepción, nacido el 14 de marzo de 1922, soldado del Batallón Cazadores de Montaña Colón número XXIV, natural de Gordejuela (Vizcaya) y domiciliado actualmente en Lalanne-Magnoac (Francia), comparecerá su padre, y en su defecto su madre o familiares más allegados, con residencia en Gordejuela (Vizcaya), en el término de veinte días, a partir de la fecha de su publicación en los «Boletines» correspondientes, ante el Juez instructor de la indicada Unidad en Irún (Guipúzcoa), a fin de notificarle la resolución adoptada por la Autoridad judicial de la Región, en relación con los beneficios del indulto que solicita dicho soldado en instancia formulada por el mismo con fecha 31 de marzo de 1952, expedida en la ciudad de Tarbes (Francia), la cual fué dirigida al excelentísimo señor Capitán General de la Sexta Región Militar, y ello en mérito al expediente judicial número 1.025-45 que por deserción se le instruye.

Irún, 9 de agosto de 1952.—El Teniente Juez instructor (ilegible).—751.

Don Lorenzo Estrader Botey, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del distrito de Mataró y Juez instructor del presente expediente de salvamento.

Hago saber que por este Juzgado de Marina se instruye expediente por el salvamento de la embarcación denominada «Manuelan», inscrita al folio 2.924 de la tercera lista de Barcelona, que se hundió en el interior del puerto de Arenys de Mar el día 23 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de que la persona o personas que se consideren propietarias de dicha embarcación se personen en este Juzgado, sito en la calle de San Feliciano, 22, primero, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, para hacer la reclamación correspondiente, pues transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamación alguna se procederá con arreglo a lo dispuesto en el título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina de 10 de julio de 1925.

Mataró, 5 de agosto de 1952.—El Juez instructor, Lorenzo Estrader.—789.

LEON LEON, Luis; hijo de Luis y de Juana, natural de Almería, domiciliado últimamente en Las Palmas, calle Viera y Clavijo, número 8, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias, don Eduardo Sanchiz y Melián, para la práctica de unas diligencias en la causa número 121 de 1951 que se le sigue por el delito de polizonaje a bordo del vapor argentino «Río Cuarto».

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de agosto de 1952.—El Comandante, Juez Permanente, Eduardo Sanchiz y Melián. 815.

Don Enrique Alcalde Huerta, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente número 20 de 1952, instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima de Rafael Artega Vizcaino.

Hago saber que habiendo padecido extravío el citado documento se declara nulo y sin valor incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no haga en-

trega del mismo a las Autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de agosto de 1952.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Alcalde.—820.

Don Eduardo Sanchiz Melián, Comandante de Infantería de Marina y Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente con motivo del hallazgo en la bahía del Galgo del balandro nombrado «José», de la matrícula de Rosas, folio 1.520, que fué hallado por a tripulación de la embarcación nombrada «B. B. I. I.», folio 450 de la demarcación de La Güera, en la playa denominada De la Luz, entre puerto Cansado y el faro de Cabo Blanco, en el mes de abril de 1948, y en cuya embarcación fueron hallados diferentes efectos y pertrechos que constan en el expediente y determinada cantidad de pesca, que consta asimismo en el citado.

Las personas que se consideren dueñas del citado barco, así como de los efectos anteriormente enumerados se presentarán en este Juzgado por sí o por medio de sus representantes legales, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Las Palmas, aportando los documentos que acrediten sus derechos, pues en otro caso y de no presentarse reclamación alguna en dicho plazo se procederá conforme al artículo 45, punto cuarto del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 1952.—El Comandante, Juez permanente, Eduardo Sanchiz y Melián.—553.

Don Eduardo Sanchiz Melián, Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria e Instructor de la causa núm. 122 de 1948, que se instruye por el presunto delito de infracción de la legislación marítima, contra el Capitán de la balandra «Bluette», francesa; cita por el presente edicto al individuo Juan Rodríguez Montero, hijo de Silvestre y de Segunda, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Haría (Lanzarote), con domicilio últimamente en esta capital, comerciante, casado, y a Francisco Calcines Gutiérrez, hijo de Sebastián y de Isabel, de treinta y tres años, con domicilio últimamente en el Puerto de la Luz, de profesión transitoria, casado, para que en el plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarles la anulación del auto de procesamiento y de rebeldía dictados en dicha causa contra los mismos, haciéndoles saber que de no verificarlo se les dará por notificados.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 1952.—El Comandante, Juez Permanente, Eduardo Sanchiz Melián.—554.

Por el presente se cita para que comparezca ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, en el término de treinta días, a Anibal Moreno Salvador, natural de Casatejada (Cáceres), de treinta y dos años de edad, casado, mecánico, hijo de Mariano y de Leandra, domiciliado últimamente en el Hogar del Mendigo, de esta capital, el cual se marchó de su domicilio en Casatejada sin dejar señas de su paradero, a fin de ser notificado de la resolución recaída en la causa 70 de 1950 y en la pieza de responsabilidades civiles dimanante de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de septiembre de 1951.—El Comandante, Juez permanente, Eduardo Sanchiz Melián.—555.

MUNOZ NUNEZ, Pedro; hijo de Manuel y de Rosario, soltero, mayor de edad, natural de Conil de la Frontera, vecino de Vejer de la Frontera, calle Retiro, 4, encausado en la causa 119 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de veinte días ante este Juzgado, sito en el Penal Naval Militar de la Casería de Ossio, para responder a los cargos que le resultan en el expresado procedimiento, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo indicado quedará sujeto a las responsabilidades a que hubiera lugar.

Por tanto ruego a las Autoridades que tengan conocimiento del paradero de este individuo lo notifiquen a la mayor brevedad a este Juzgado.

San Fernando, 11 de junio de 1952.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Martínez Checa.—571.

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor número 1 de la Comandancia de Marina de Vigo, por el presente

Hago saber: Que el día 7 del mes actual, por el motovelero nombrado «Rutilio», folio 341 de la segunda lista de Villagarcía, se procedió al salvamento del pesquero denominado «Carlos I», folio 297, de la matrícula de Marín, siendo remolcado desde la altura de Cabo Finisterre a este puerto, donde quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer cuantas alegaciones estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente que con tal motivo instruyo, se entenderá a los que así lo hubieren hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 13 de junio de 1952.—El Capitán Auditor, Juez instructor, Arturo Paz Curbera.—574.

FERNANDEZ LORENZO, José; que fué propietario de la embarcación «Hermanos Bao», comparecerá en el término de treinta días ante las Autoridades de Marina para dar constancia de su domicilio y obligación de presentarse quincenalmente para recibirle declaración en expediente por pérdida de documento, núm. 24 de 1950 que instruye el Comandante de Infantería de Marina don Eduardo Sanchiz Melián, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 1952.—El Comandante, Juez permanente, Eduardo Sanchiz Melián.—584.

Don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Capitán Auditor de la Armada y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de hallazgo, con motivo de haber sido encontrado, el día veinticinco de mayo último, por la dotación de la lancha guardapesca «V-13», flotando en la mar, frente a la costa de Cunit y Calafell, varios bultos de tabaco rubio, con un total de novecientos siete cartones de las marcas «Chesterfield», «Lucky Strike» y «Phillips Morris», tabaco que se encuentra depositado en esta Comandancia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado e) del artículo 45 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente pueden alegar, ante el Juez instructor, cuanto a sus derechos convenga, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto.

Barcelona, 18 de junio de 1952.—El Capitán Auditor, Juez instructor, Guillermo Pérez-Olivares.—589.

Don Jaime Vadell Vicéns, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Juez instructor del expediente de hallazgo de un bote auxiliar de yate, encontrado abandonado en la mar, sin gente a bordo.

Hago saber: Que dicho hallazgo tuvo lugar el día 7 de junio de 1952, en situación aproximada: latitud 40°, 12' N. y longitud 2°, 11' E.

Las características de la embarcación hallada son las siguientes: eslora, 2,50 metros; manga, 1,25 metros; puntal, 0,45 metros; contorno, 1,90 metros; popa cuadrada, material de construcción, madera, barnizado de color nogal claro, a excepción de sus fondos; interior esmaltado de azul claro y exterior pintado de verde; en el espejo y por su parte exterior lleva, con pintura blanca, la inscripción «Beniguet II»—Y. C. F.; en la parte interior del mismo lleva clavada una chapita de metal con unas inscripciones en rojo que dice: P. Matonnat. — Constructeur Naval.—45 Bd. de la Plage. Arcachon.—(Gironde) France.

Lo que hago público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en esta Ayudantía Militar de Marina puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe, o por escrito, durante el término de treinta días, a contar desde el de la publicación del presente edicto; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Ibiza, 11 de junio de 1952.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Jaime Vadell Vicéns.—598.

Don Ramiro Espín Carrascosa, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Pasajes y del expediente que se instruye por el hallazgo de los efectos que se indican.

Hago saber: Que por la pareja de pesca denominada «César-Carmenceli» fueron hallados en la mar los siguientes efectos:

Una cubierta de goma con su cámara de avión, de las dimensiones siguientes: 1900-16, en septiembre de 1949, y encontrándose a los 50°, 20' Norte y 8.º Oeste.

Una red de pareja, de cáñamo, con un peso de 315 kilogramos, con nueve malletas, en noviembre del año 1950, a los 45° 50' Norte de Pasajes.

Un trozo de red de pareja, de cáñamo, con un peso de 75 kilogramos, en enero del año actual, a 140 millas del puerto de Pasajes.

Las personas que se crean dueñas de los citados efectos se presentarán en este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la prensa local, periódicos oficiales y tablón de anuncios de esta Ayudantía, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna en dicho plazo, se procederá con-

forme al artículo 45, punto cuarto, del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Dado en Pasajes a 23 de junio de 1952. El Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, Ramiro Espín Carrascosa.—614.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 161 de 1951, Alberto Santamaría Mendiola.—(13863).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 461 de 1951, Abencio Caños Bermejo y Alejandro Gragera Córdón.—(13858);

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 273 de 1949, Matías Suárez Flores.—(411).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 100 de 1949, María Rosa Díaz González.—(487).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1948, Angel Felipe Becerra.—(13593).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 495 de 1951, Mariano Rodríguez González.—(1505).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 337 de 1946, Antonio Abrantes Mendes y Filomena Aguilera Herrera.—(1506).

El Juzgado de Instrucción 2 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 79 de 1948, Pascual Chacón Cano.—(13588).

El Juzgado de Instrucción 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 293 de 1951, Francisco Gil López.—(953).

El Juzgado de Instrucción 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 145 de 1947, Francisco Sebastián Aznar (a) «Paco».—(854).

El Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 238 de 1950, Pedro Irisarri Colás.—(1600).

El Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 654 de 1951, Amalia Mielgo.—(1651).

El Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 304 de 1950, Gabriel Sacasas Roselle.—(13539).

El Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José María Eguidazu García.—(623).

El Juzgado de Instrucción 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 174 de 1938, Vicente Soriano Valera.—(13533).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 286 de 1949, José Codina Boix.—(13610).

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9 de 1950, Juan Marfany Micas.—(13612).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 59 de 1951, José Pujol Genabat.—(238).

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 302 de 1950, Julio Horinger Fernández.—(499).

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 380 de 1950, Antonio Llaño González.—(710).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto a requisitoria referente al procesado en expediente 8 de 1948, Angel Castillo Rodríguez.—(809).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 277 de 1948, Agustín Abril Arias.—(810).

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 385 de 1951, Enrique Aznar Sensi.—(921).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 445 de 1948, Julio de Francisco Soria.—(984).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 462 de 1950, Antonio Majo Erle.—(1334).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 297 de 1950, Francisco Irigoyen Avilés.—(1465).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 147 de 1944, Diego Asensio Gómez.—(1475).

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 323 de 1951, Juan Rivero Gil.—(1507).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 253 de 1947.—(1509).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 585 de 1951, Lorenzo Alcaine Fernández.—(1648).

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 190 de 1951, Joaquín Costa Roig.—(1649).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 414 de 1951, Joaquín Costa Roig.—(1717).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 51 de 1951, José Codina Boix.—(13598).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 88 de 1951, Juan Guixá Barquet.—(13759).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 340 de 1948, Romualdo Montoro Ayala.—(13764).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 563 de 1950, José Ros Pinsach.—(13857).

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 222 de 1949, Eduardo García Luque.—(13854).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 374 de 1951, Abel Royo Pló.—(13604).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 202 de 1947, Ricardo Posse García.—(13605).

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 304 de 1951, Juan Carranca Safont.—(13690).

El Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1951, Francisco de Alba Canto (a) «Curriqui» y «el Chato».—641.

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 327 de 1950, Francisco Páez Tamara.—1942.

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 17 de 1952, Rafael Lara Gallardo.—1942.